

CUDAP: 0007987/2015

VISTO:

La nota presentada por el señor Francisco Toribio Mogovrejo, DNI 36.345.674, en la cual solicita **Pase** de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR al señor Francisco Toribio Mogovrejo, DNI 36.345.674, **PASE** de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º): EXIMIR al señor Francisco Toribio Mogovrejo de rendir el Curso de Nivelación - Letras.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 MAY 2015

RESOLUCION N°:- 0582

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES